

Acuerdo 6/CG 15-3-2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se modifican los artículos 9 y 10 del *Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna*, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2015, en el siguiente sentido:

Art. 9. Estructura

La EDEPULL se dotará de la siguiente estructura:

- a) Un Comité de Dirección de Doctorado
- b) Un Comité de Dirección de Posgrado
- c) Una Comisión Permanente
- d) Una Dirección
- e) Una Subdirección de Doctorado
- f) Una Subdirección de Posgrado
- g) Una Subdirección de Calidad
- h) Una Secretaría de la Escuela

Art. 10.1. Comité de Dirección de Doctorado

El Comité de Dirección de Doctorado estará compuesto por el Director de la Escuela, el Subdirector de Doctorado, el Subdirector de Calidad, el Secretario de la Escuela, los coordinadores académicos de los programas de doctorado adscritos a la Escuela, un representante de las entidades colaboradoras, un alumno de doctorado y el administrador de la Escuela, pudiendo ser este sustituido por el jefe de negociado de doctorado.